



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAÉELL: 1290094

Nº Expediente: 2021/81

Asunto: CONTRATO MENOR SUMINISTRO ORDENADORES PORTÁTILES PARA CONCEJALES

Referente a: Decreto ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR CONTRATO SUMINISTRO 9 PORTÁTILES CONCEJALES

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Con relación al expediente nº 2021/81 de contratación menor del suministro de 9 ORDENADORES PORTÁTILES MODELO HP 15s-Fq2085ns i3 8/256Gb SSD 15,6" PARA LOS, con un presupuesto máximo de 3.500,00 euros (incluido IVA), constan los siguientes trámites:

1º. Informe de necesidad con propuesta de gasto emitido por esta Alcaldía, de fecha 11/03/2021 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

2º. Informe de Intervención de fecha 11/03/2021, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente, y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de suministro de 9 ORDENADORES PORTÁTILES MODELO HP 15s-Fq2085ns i3 8/256Gb SSD 15,6" PARA LOS CONCEJALES, a la empresa SANTERFOUD 1025, SL con CIF nº B93728541, con sede social en Ortega y Gasset, 124 1 9, 29006 Málaga, por el precio de 2.826,45 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.920.626.00 (EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO) del vigente Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2021.

TERCERO.- El pago del precio del suministro se abonará previa presentación de factura a través de la plataforma FACE, que podrá hacerse en dos pagos, el 50% en concepto de encargo del suministro, y el restante 50% a la entrega de los equipos, que deberán ser recibidos en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 72 horas desde el pago del encargo. Quedará constancia de la recepción de los equipos mediante firma del Secretario Interventor en el albarán de entrega.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- El suministro se ejecutará bajo la dirección de los servicios informáticos municipales, que ejercerán las facultades de responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Código CSV: 592623dd7f8d1ad7fb050b5238edf8a553cfb940 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

592623dd7f8d1ad7fb050b5238edf8a553cfb940

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

12/03/2021 11:28:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

592623dd7f8d1ad7fb050b5238edf8a553cfb940

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000005686681

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 12/03/2021 11:21:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

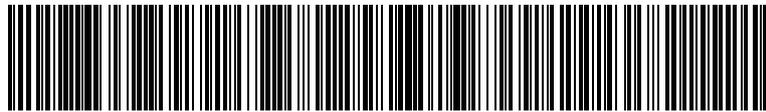
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 592623dd7f8d1ad7fb050b5238edf8a553cfb940

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf